



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo conexo
EJECUTANTE	Ángela María Barrientos Montoya
EJECUTADO	Adriana María Gutiérrez Ramírez
RADICADO	05001 41 05 004 2016 02062 00
INSTANCIA	Única

En el proceso de la referencia, la parte ejecutada solicita el archivo del proceso por pago total de la obligación, y el levantamiento de los embargos decretados.

En consecuencia, se pone en conocimiento a la parte ejecutante de los memoriales denominados 50MemorialSolicitudArchivoDelProceso y 51MemorialSolicitudArchivoDelProceso, que reposan en el expediente, para que si a bien lo tiene, realice pronunciamiento al respecto.

Adicionalmente, la parte ejecutante allega sustitución de poder, en consecuencia, en los términos del artículo 75 del C.G.P, se le reconoce personería para actuar como apoderada de la parte ejecutada a la estudiante del Consultorio Jurídico de la Universidad EAFIT a ANGÉLICA PAOLA GÓMEZ ESCORCIA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA PATRICIA BETANCURT HERNÁNDEZ

JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 029, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 20 de febrero de 2023, los cuales pueden ser consultados aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>



ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

Gloria Patricia Betancurt Hernandez

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 004

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12a84f3dc9eef7135358ecf1f87797fdbd6ce7419aa038c0c8f05b8c43367f31**

Documento generado en 17/02/2023 03:29:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>